



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
Oficio núm.: DGSJ /1053/ 2024  
Asunto: Se informa.  
Guanajuato, Gto., 06 de agosto de 2024

**Maestro Israel Waldo Jiménez**  
**Director de Función Edilicia.**  
**Presente**

Lic. Miguel Reyes Vázquez, Subdirector General Contencioso, por medio de este conducto, de forma legal y respetuosa, hago de su conocimiento que, en relación al expediente **1287/Sala Especializada/2020**, promovido por Isaac Adrián Jafet Piña Sánchez, señalando como autoridad demandada al Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte del Municipio de Guanajuato, lo siguiente:

Mediante acuerdo de fecha 05 de julio de 2024, notificado el 01 de agosto del presente, se ordenó el archivo como asunto totalmente concluido del proceso administrativo citado al rubro, en dónde fueron notificados los miembros del Ayuntamiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.

Derivado de lo anterior se adjunta copia simple del acuerdo de archivo referido, para los fines y efectos que considere pertinentes, esto con fundamento en el artículo 111 fracción II del Reglamento Orgánico Municipal de Guanajuato, Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**Lic. Miguel Reyes Vázquez**  
**Subdirector General Contencioso**

C.C.P.- Archivo  
Minutario



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

M'CLPS

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

**SALA ESPECIALIZADA  
JUICIO EN LÍNEA  
EXP. 1287/SALA ESPECIALIZADA/20**

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 5 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Una vez visto el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los autos del expediente **1287/SALA ESPECIALIZADA/20**, mismo que se tramita en su modalidad de juicio en línea, **SE ACUERDA:** -----

Agréguense a sus autos los escritos presentados a través del sistema informático de este tribunal los días siguientes:

1. Ocho promociones ingresadas el 17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, suscritos por **Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Sindico, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Regidor, Marco Antonio Campos Briones, Regidor, Ana Cecilia González de Silva, Regidora, Martha Isabel Delgado Zárate, Sindica, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Regidora, Candy Anahi Rivera Morales, Regidora Suplente, Carlos Alejandro Chávez Valdez**, miembros del **AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, superior jerárquico del **DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**.
2. El 20 veinte de junio de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada **Martha Catalina Medina Zamora**, autorizada de la parte actora. -----

Téngase a los citados miembros del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, superior jerárquico del **DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, por informando que en cumplimiento a la sentencia de 30 treinta de mayo de 2020 dos mil veinte , mediante oficio **DGTMTM/CJ/1487/2024**, solicito al **DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, realizar las gestiones correspondientes a efecto de cumplir con lo condenado en la sentencia de mérito, lo anterior lo acredita con copia simple del oficio en mención. ----



Por otro lado, téngase a la autorizada de la parte actora, por manifestando que, ha sido imposible la localización de **Isaac Adrián Jafet Piña Sánchez**, parte actora, para efecto de informarle el cumplimiento de lo condenado en la presente sentencia, por lo que solicita que no se presuma una posible renuncia a las pretensiones ejercidas, dejando a salvo sus derechos. En virtud de lo anterior, y tal y como lo solicita la autorizada legal de la parte actora, **SE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS** para hacerlos valer en el momento que sea localizado. En consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia de mérito, y se ordena el **ARCHIVO** del presente proceso como asunto totalmente concluido. -----

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8 de los Lineamientos para la Disposición Documental de los Expedientes Integrados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento de las partes que se ponen a su disposición los documentos originales que hayan sido exhibidos dentro del presente proceso, y que, de no recuperarlos dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, se someterán al procedimiento de disposición documental.-----

**NOTIFIQUESE A LAS PARTES.** -----

Así lo proveyó y firma el doctor Arturo Lara Martínez, magistrado propietario de la Sala Especializada, quien actúa asistido de forma legal por la licenciada Irma Berenice Salazar Hernández, secretaria de estudio y cuenta. **-DOY FE.** -----

*L'IBSH/FPV*

